

Gobierno del Estado de Durango**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-10000-19-0761-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 761

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)", mediante el siguiente código QR:

**Alcance**

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	738,282.6
Muestra Auditada	735,193.5
Representatividad de la Muestra	99.6%

Respecto de los 738,282.6 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, al estado de Durango, a través de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se seleccionaron para su revisión 735,193.5 miles de pesos, que significaron el 99.6% de los recursos transferidos.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, ejecutor de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con

la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
FAFEF 2021
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

Contó con el Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.

Estableció formalmente códigos de conducta y ética a todo el personal de la institución, los cuales fueron difundidos a través de capacitación, trípticos y carta compromiso del personal de nuevo ingreso.

El código de ética fue dado a conocer a todo el personal de la institución y a terceros.

Instituyó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.

Implementó un procedimiento para la aceptación y el compromiso de cumplir con los Códigos de Ética y de Conducta.

Contó con un procedimiento para la atención de quejas o denuncias y con un formato para denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido por la Contraloría Interna, el Órgano Interno de Control.

Informó al comité de ética y prevención de conflictos de interés, del estado que guarda la atención a las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.

Contó con un comité o grupo de trabajo en materia de Ética e Integridad, Administración de Riesgos, Control y Desempeño Institucional, Adquisiciones y Obra Pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.

Contó con el Reglamento Interior y Estatuto Orgánico, en los que se establece la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas, así como las facultades y atribuciones del titular de la institución.

Contó con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, el reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, y el Manual de Organización, documentos en los que se establece la delegación de funciones y dependencia jerárquica.

Estableció áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información, fiscalización, rendición de Cuentas y armonización contable.

Contó con el Manual de Organización de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, en el que se encuentra un catálogo de puestos y un programa de capacitación para el personal.

No contó con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de auditoría y control interno para el tratamiento de la obra pública.

No diseñó un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos y carece de un catálogo de puestos y de un programa de capacitación para el personal.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Administración de Riesgos	
<p>Contó con el Programa Sectorial de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas 2017-2022, en el que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo a la consecución de estos, así como indicadores para medir el cumplimiento de este.</p> <p>La institución estableció metas cuantitativas y determino parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas.</p> <p>La presupuestación se realizó con base en los objetivos estratégicos establecidos y a partir de estos estableció objetivos y metas específicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional; los objetivos y metas específicos fueron dados a conocer a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.</p> <p>Estableció un mecanismo mediante el que se dan a conocer formalmente a los titulares o encargados de las áreas responsables del cumplimiento de los objetivos establecidos por la institución en su Plan o Programa Estratégico o documento análogo, así como los objetivos específicos de las unidades o áreas administrativas.</p> <p>Contó con el Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Comunicaciones y obras Públicas, que lleva a cabo el registro y control de estos.</p> <p>El comité se integró por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la institución, así como por el Titular de la Contraloría Interna, el Órgano Interno de Control o la Instancia de Control Interno correspondiente.</p> <p>El comité contó con normas, reglas o lineamientos de operación formalizados e identificó los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>Contó con el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Durango y con la Matriz de Administración de Riesgos Institucionales para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Programa Estratégico.</p> <p>Indicó tres procesos sustantivos y tres adjetivos (administrativos) en los que se hubieran evaluado los riesgos que, en caso de materializarse, pudieran afectar la consecución de los objetivos de la institución.</p> <p>Analizó los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la institución y elaboró un plan de mitigación y administración de riesgos y entregó los lineamientos (procedimientos, manuales o guías) en los que se establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.</p> <p>La situación de los riesgos y su atención se informó a la Secretaría de Contraloría.</p>	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Actividades de Control	
<p>Contó con el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y la Matriz de Administración de Riesgos institucionales, implementado para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.</p> <p>En el Reglamento Interno y el Manual de Organización, se definieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>Contó con una política, manual, o documento análogo, en el que se estableció la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>Contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p> <p>Contó con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participan los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>Implementó un programa de adquisiciones de equipos y software, así como un inventario de aplicaciones de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.</p> <p>Contó con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.</p>	<p>No definió políticas y/o lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, y de la creación de planes de recuperación de la información en caso de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>
Información y Comunicación	
<p>Estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fiscalización y Rendición de Cuentas.</p> <p>Mediante el Informe Anual, se informó periódicamente al Titular (ejecutor de los recursos del fondo/programa) sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>Cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.</p> <p>Cumplió con la generación de los Estados Analíticos del Activo, Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, de Ingresos, del ejercicio del Presupuesto de Egresos, de Situación Financiera, de Actividades, de Cambios en la Situación Financiera, de Variación en la Hacienda Pública y de Flujo de Efectivo.</p> <p>Cumplió con la generación del Informe sobre Pasivos Contingentes y con la generación de las Notas a los Estados Financieros.</p> <p>Se aplicó una evaluación de Control Interno y/o de riesgos en el último ejercicio</p>	<p>No presentó evidencia de contar con un programa de sistemas informáticos que apoye la consecución de los objetivos estratégicos.</p> <p>No contó con un programa de adquisiciones de equipos y software</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Supervisión	
Realizó autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, y se establecieron programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.	No evaluó los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.
Se implementaron auditorías internas y externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.	No contó con un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, por consiguiente, no se dio seguimiento a dicho programa a fin de verificar y solucionar las deficiencias de manera oportuna y puntual.

FUENTE: Elaborado por el equipo auditor con base en la información proporcionada por el ente fiscalizado.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un total de 87 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango en un nivel alto.

En razón de lo anteriormente expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

2. El Gobierno del Estado de Durango recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2021 por 738,282.6 miles de pesos en dos cuentas bancarias productivas y específicas.

De los recursos de FAFEF 2021, el 75.0%, que corresponde a 553,712.0 miles de pesos, se recibió en la cuenta bancaria que abrió para la administración de los recursos del fondo y el 25.0%, por 184,570.6 miles de pesos, se transfirieron en la cuenta del Fideicomiso, de los cuales transfirió 79,513.8 miles pesos, a la primera cuenta, y la diferencia por 105,056.8 miles de pesos se afectó como fuente de pago de deuda pública contratada con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS).

Considerando este procedimiento, los recursos se recibieron en tiempo y forma, y las cuentas bancarias fueron productivas y generaron rendimientos financieros por 162.5 miles de pesos, para un total administrado por la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) del Estado de Durango de 738,445.1 miles de pesos.

3. La SFA no manejó los recursos del fondo en una cuenta bancaria exclusiva, ya que se realizaron traspasos por 106,906.9 miles de pesos a otras cuentas bancarias en las que se

administran otro tipo de recursos, monto que no fue reintegrado en su totalidad a la cuenta del fondo, si no hasta el 23 de marzo de 2022, sin los rendimientos financieros generados.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.123/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

4. La SFA administró directamente los recursos del FAFEF 2021 por 738,282.6 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados por 162.5 miles de pesos, de los cuales realizó pagos por cuenta y orden de la Secretaría de Comunicaciones y Obra Pública (SECOPE) del estado de Durango, por 221,270.8 miles de pesos en infraestructura física, por 516,734.2 miles de pesos para saneamiento financiero y por 17.6 miles de pesos por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) y comisiones bancarias, de acuerdo con los objetivos del fondo, y el saldo por 422.5 miles de pesos, lo reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) antes de la auditoría.

Registro e información financiera de las operaciones con recursos del Fondo

5. La SFA dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos del FAFEF 2021, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 738,445.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, fecha de corte de la auditoría; el cual está integrado por las ministraciones de los recursos del FAFEF 2021 por 738,282.6 miles de pesos, así como por los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SFA por 162.5 miles de pesos; asimismo, la SFA contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

6. La SFA contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 738,022.6 miles de pesos y el saldo por 422.5 miles de pesos corresponde a los reintegros realizados a la TESOFE, antes de la auditoría.

Ejercicio y destino de los recursos

7. El Gobierno del Estado de Durango recibió 738,282.6 miles de pesos del FAFEF 2021, de los cuales se generaron rendimientos financieros por 162.5 miles de pesos en la cuenta bancaria de la SFA, por lo que el total disponible del fondo al corte de la auditoría, 31 de marzo de 2022, fue de 738,445.1 miles de pesos.

De estos recursos, se determinó que al 31 de diciembre de 2021 el estado comprometió todos los recursos disponibles.

De los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 738,445.1 miles de pesos, se determinó que se pagaron 662,625.6 miles de pesos a esa fecha, que representaron el 89.7% de los recursos disponibles y el 89.8% del asignado, en tanto que al 31 de marzo de 2022, se pagaron 738,022.6 miles de pesos, que representaron el 99.9% del disponible y el

100.0% del asignado, con un monto de 422.5 miles de pesos sin pagar, reintegrados a la TESOFE el 12 de abril de 2022, antes de la auditoría y dentro del plazo establecido en la normativa.

EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de Pesos)

Concepto del gasto	Presupuesto							
	Modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2021	Devengado al 31 de diciembre de 2021	Pagado al 31 de diciembre de 2021	No comprometido (Reintegro a la TESOFE)	Pagado en el primer trimestre de 2022	Pagado al 31 de marzo de 2022 (acumulado)	No pagado (Reintegro a la TESOFE al 15/04/2022)
I. Infraestructura en Infraestructura Física	221,693.2	221,693.2	221,693.2	202,396.9	0.0	18,873.9	221,270.8	422.4
II. Saneamiento Financiero	516,734.3	516,734.3	516,734.3	460,211.1	0.0	56,523.1	516,734.2	0.1
Comisiones Bancarias	17.6	17.6	17.6	17.6	0.0	0.0	17.6	0.0
Totales	738,445.1	738,445.1	738,445.1	662,625.6	0.0	75,397.0	738,022.6	422.5

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

8. Los recursos del FAFEF 2021 se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente en los rubros de Inversión en Infraestructura Física, y Saneamiento Financiero.

De los 516,734.2 miles de pesos aplicados en el rubro de saneamiento financiero, se verificó que la SFA transfirió 411,626.6 miles de pesos, como recuperación de deuda pública pagada con Participaciones Federales (Ramo 28); realizó pagos por costos de cobertura por 474.7 miles de pesos y pagos directos por deuda pública garantizada con recursos del FAFEF 2021 por 91,684.9 miles de pesos, y el saldo restante por 12,948.0 miles de pesos, lo transfirió como incremento del Fondo de reserva del Fideicomiso, constituido para garantizar el pago de tres créditos.

Asimismo, se comprobó que el estado destinó el 19.3% para la amortización de capital, lo que contribuyó en un 1.4% en la disminución de los contratos de deuda pública que se pagaron con el FAFEF 2021, y el 80.7% destinó al pago de intereses generados por los mismos contratos de deuda.

Obra Pública

9. Con la revisión de los reportes del destino del gasto, que se desprende de los estados de cuenta bancarios, registros contables y reportes proporcionados por la Secretaría de Finanzas y Administración del estado de Durango, se comprobó que se destinaron recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2021, por un monto de 221,270.8 miles de pesos, en el rubro de Inversión en Infraestructura

Física, lo cual no es coincidente con la información contractual proporcionada en dicha materia por la entidad fiscalizada (número de contrato, contratista, registro federal de contribuyentes, monto pagado con FAFEF, partida, número de póliza), del ejercicio de los recursos en materia de Obra Pública y de lo cual se determinó que no existe coincidencia con los reportes financieros verificados por un monto de 2,500.0 miles de pesos.

El gobierno del estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación justificativa y comprobatoria que aclara la coincidencia entre el reporte del destino del gasto y la información contractual, por lo que se solventa lo observado.

10. Con la revisión de una muestra de 5 expedientes técnico unitarios de obra, pagados con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2021, por un monto de 218,459.3 miles de pesos, se tiene que los contratos seleccionados con números SECOPE-PEFM-DC-185-21, SECOPE-PEFM-DC-205-21, SECOPE-PEFM-DC-194-18, SECOPE-PIPS-DC-001-09 y SECOPE-PEFM-ED-241-21, que tienen como objeto la rehabilitación del camino Santa Teresa; obras de construcción y acciones necesarias que permiten un retorno vehicular; la construcción de puente vehicular Francisco Villa en Victoria de Durango; el proyecto de inversión y prestación de servicios de largo plazo para la reconstrucción, conservación periódica y conservación rutinaria de tramos libres de peaje; así como la construcción de domo en escuela primaria, respectivamente, se desprende que de los expedientes SECOPE-PEFM-DC-194-18 y SECOPE-PIPS-DC-001-09, los procedimientos de adjudicación y contratación de los mismos no son considerados para su revisión, toda vez que son contratos plurianuales formalizados en los años 2018 y 2009, por lo que no corresponden con la cuenta pública materia de la presente auditoría, y por lo que respecta a los 3 expedientes restantes, se tiene que 2 contratos fueron adjudicados mediante el procedimiento de licitación pública por un monto de 3,664.7 miles de pesos y 1 a través del procedimiento de invitación restringida por un monto de 899.0 miles de pesos, de los cuales, se constató que los expedientes SECOPE-PEFM-DC-185-21, SECOPE-PEFM-DC-205-21 y SECOPE-PEFM-ED-241-21 están incluidos en el programa anual de obra pública, cuentan con suficiencia presupuestal y presentaron documentación que acredita la propiedad o asignación del inmueble a favor del Gobierno del Estado de Durango.

11. Con la revisión de una muestra de expedientes técnico unitarios de obra pública, pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2021, en relación con los contratos SECOPE-PEFM-DC-185-21 y SECOPE-PEFM-DC-205-21, se analizaron las convocatorias, bases de los concursos, dictámenes técnicos, económicos y actas de fallo, y se constató que se adjudicaron de conformidad con la normativa, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente, se respetaron los montos máximos y mínimos de actuación autorizados en la Ley de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021, y se acreditaron las situaciones de excepción a la licitación pública. Aunado a lo anterior, los proveedores no se encontraron inhabilitados, y se observó que el objeto social descrito en las actas constitutivas así como las actividades económicas de los proveedores son congruentes con los objetos de los contratos celebrados.

12. En la revisión del contrato SECOPE-PEFM-DC-194-18, seleccionado en la muestra de auditoría, pagado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2021, se observó que se formalizó el convenio adicional No. SECOPE-PEFM-DC-194-18-4-21 de ampliación en monto por un importe de 43,233.1 miles de pesos, firmado el 25 de octubre de 2021, mediante el cual se otorgó el 68.0% de anticipo; el mismo reportó un monto pagado de 11,498.6 miles de pesos con el fondo, correspondientes al pago parcial del anticipo, de donde se desprende que no se mencionó la fuente de financiamiento con la que se pagará el convenio mencionado, no se precisó que está considerado dentro del Programa Anual de Obra Pública y no se demostró que se contó con suficiencia presupuestal para el ejercicio 2021.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.133/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

13. Con la revisión del contrato SECOPE-PEFM-ED-241-21, seleccionado en la muestra de auditoría, no se comprobó que el contratista ganador se encuentra registrado dentro del padrón de contratistas del gobierno del estado.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.134/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Con la revisión de una muestra de 5 expedientes técnico unitarios de obra, seleccionados en la muestra de auditoría, pagados con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2021, se tiene que los contratos números SECOPE-PEFM-DC-185-21, SECOPE-PEFM-DC-205-21, SECOPE-PEFM-DC-194-18, SECOPE-PIPS-DC-001-09 y SECOPE-PEFM-ED-241-21, se comprobó que fueron formalizados en tiempo y disponen de las garantías correspondientes presentadas por los contratistas.

15. Con la revisión de los contratos números SECOPE-PEFM-DC-185-21, SECOPE-PEFM-DC-205-21, SECOPE-PEFM-DC-194-18, SECOPE-PIPS-DC-001-09 y SECOPE-PEFM-ED-241-21, se tiene que no consideraron los requisitos mínimos establecidos en la normativa aplicable, ya que no se mencionan en los mismos los plazos, la forma y lugar de pago de las estimaciones de trabajos ejecutados y la obligación por parte del contratista de considerar en la presupuestación de la obra el cinco al millar, en incumplimiento de la Ley de Obras del Estado de Durango, artículo 45 fracción VI y X y del Reglamento de la Ley de Obras del Estado de Durango artículos 32 y 33.

2021-B-10000-19-0761-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no consideraron en los contratos SECOPE-PEFM-DC-185-21, SECOPE-PEFM-DC-205-21, SECOPE-PEFM-DC-194-21, SECOPE-PEFM-ED-241-21 y SECOPE-PIPS-DC-001-09 los requisitos mínimos establecidos en la normativa aplicable, ya que no se mencionan en los mismos, los plazos, forma y lugar de pago de las estimaciones de trabajos ejecutados y la obligación por parte del contratista de considerar en la presupuestación de la obra el cinco al millar; en incumplimiento de la Ley de Obras del Estado de Durango, artículo 45 fracciones VI y X, así como del Reglamento de la Ley de Obras del Estado de Durango, artículos 32 y 33.

16. De la revisión de una muestra de expedientes de obra pública pagados con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2021, por un monto de 218,459.3 miles de pesos, se desprende que los contratos con números SECOPE-PEFM-DC-185-21 y SECOPE-PEFM-DC-205-21, por un monto de 3,664.7 miles de pesos cumplen con la documentación soporte que respalda la entrega de las obras contratadas, como es el caso de las bitácoras, estimaciones, actas de terminación de las obras, actas de finiquito y actas de extinción de derechos y obligaciones; además, se constató que se pagaron anticipos los cuales se garantizaron y se encuentran debidamente amortizados en las estimaciones de acuerdo con la normativa aplicable.

17. Con la revisión del contrato con numero SECOPE-PIPS-DC-001-09, pagado con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2021, cuyo objeto es el proyecto de inversión y prestación de servicios de largo plazo para la reconstrucción, conservación periódica y conservación rutinaria de tramos libres de peaje de jurisdicción estatal en el estado de Durango, se constató la falta de evidencia de la entrega del reporte mensual de desempeño y pagos de los servicios ejecutados en el mes de septiembre de 2021 por un monto de 27,667.1 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y III, y contrato SECOPE-PIPS-DC-001-09, cláusula cuarta, índices 4.1 y 4.2.

El gobierno del estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación consistente en el programa de mantenimiento rutinario del mes de agosto de 2021, sin embargo, este no es idóneo ya que el estatus del programa presentado no es coincidente con el reporte mensual ni actividades del mes de septiembre, por lo que no solventa lo observado.

2021-A-10000-19-0761-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 27,667,149.56 pesos (veintisiete millones seiscientos sesenta y siete mil ciento cuarenta y nueve pesos 56/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados, desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE), por la falta de documentación comprobatoria y justificativa como evidencia de la entrega del reporte mensual de desempeño y pagos de los servicios ejecutados en el mes de septiembre de 2021, que acredita el incumplimiento del contrato en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y III; de la Ley de Obras del estado de Durango, artículo 45, fracciones VI Y X; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, artículos 13 y 21, fracción II, 32 y 33; así como del contrato SECOPE-PEFM-DC-194-18, cláusula quinta.

18. De la revisión de los contratos números SECOPE-PEFM-DC-194-18 y SECOPE-PEFM-ED-241-21, seleccionados en la muestra de auditoría, se obtuvo que se pagaron a los contratistas anticipos para el inicio de los trabajos; estos estuvieron garantizados de acuerdo con la normativa aplicable, pero no se comprobó que se amortizaron dichos anticipos en las estimaciones de los trabajos ejecutados; asimismo, tampoco se cuenta con el oficio mediante el cual se informó a la Secretaría de Finanzas de la amortización total del anticipo, por un monto de 12,397.6 miles de pesos.

El gobierno del estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación comprobatoria de la cual se acredita que se amortizaron los anticipos en las estimaciones por un monto de 12,397,618.78 pesos, con lo que solventa lo observado.

19. En la revisión del contrato SECOPE-PEFM-DC-194-18, seleccionado en la muestra de auditoría, pagado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2021, se detectó que se realizó un pago parcial de anticipo, derivado de un convenio adicional No. SECOPE-PEFM-DC-194-18-4-21 de ampliación en monto por un importe de 43,233.1 miles de pesos, mediante el que se otorga el 68.0% de anticipo, sin embargo, no fue posible constatar la adquisición de materiales de construcción, equipo de instalación permanente y demás insumos con lo que se acredite la correcta aplicación del anticipo otorgado conforme a lo pactado en el convenio, por un monto pagado de 11,498.6 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación comprobatoria y justificativa, consistente en un programa de aplicación del anticipo, sin embargo, la evidencia presentada no aclara la adquisición de materiales de construcción y equipo de instalación permanente, por lo que no solventa lo observado.

2021-A-10000-19-0761-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Durango aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 11,498,556.23 pesos (once millones cuatrocientos noventa y ocho mil quinientos cincuenta y seis pesos 23/100 M.N.), por concepto de constatar la adquisición de materiales de construcción, equipo de instalación permanente y demás insumos con las que se acredite la correcta aplicación del anticipo otorgado conforme a lo pactado en el convenio adicional SECOPE-PEFM-DC-194-18-4-21.

Transparencia del ejercicio de los recursos

20. El estado reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los cuatro trimestres en los formatos de Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto y Ficha Técnica de Indicadores relativos a la aplicación de los recursos del FAFEF a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y presentó calidad y congruencia entre lo reportado y el cierre del ejercicio contable y presupuestal; asimismo, se constató la publicación en los medios de difusión locales.

21. Con la revisión del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2021 publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Pública en Desarrollo Social (CONEVAL), se constató que se programaron evaluaciones para los recursos del FAFEF 2021 al Estado de Durango.

Montos por Aclarar

Se determinaron 39,165,705.79 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 735,193.5 miles de pesos, que representó el 99.6% de los 738,282.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Durango, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2021, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de marzo de 2022, corte de la auditoría, el Gobierno del Estado de Durango gastó el 99.9% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente de la Ley de Obras, y su Reglamento, lo que generó un monto por aclarar de 11,498.6 miles de pesos, y un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 27,667.1 miles de pesos, los cuales representan el 5.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El estado dispone de un adecuado sistema de control interno que le permitió identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos. Además, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del FAFEF 2021, debido a que informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de manera trimestral y de forma pormenorizada, sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo.

Además, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del FAFEF, debido a que informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de manera trimestral y de forma pormenorizada, sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango realizó una gestión razonable del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2021, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Victor Edgar Arenas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números DCAPF-1891/2022, DCAPF-1892/2022 y DI-2291/2022, de fechas 23 de noviembre de 2022 y 14 de diciembre de 2022, respectivamente, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 15, 17 y 19 se consideran como no atendidos.



SECOED

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE DURANGO

SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA
A PROGRAMAS FEDERALES
OFICIO No.: DCAPF-1891/2022
ASUNTO: Se envía documentación e información en atención a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares referentes a la auditoría número 761 "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas" de la Cuenta Pública 2021.

LIC. GUILLERMO OROZCO LARA
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO
FEDERALIZADO "D.2" DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

Distinguido Director.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y hacer de su conocimiento que en atención al oficio número DGAGF"D"/3140/2022, y de conformidad con los artículos 28 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 4, 6, 7 apartado A fracción II inciso a), 8, 19, 20, 21 fracción VII, 22, 44, 45, 46 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango; y en apego a oficio número SP/002/2022, me permito enviar la documentación e información en los mismos términos que fue presentada por el ejecutor para atender lo referente a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número 761 denominada "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas" de la Cuenta Pública 2021.

Por lo cual solicito amablemente y de así considerarlo pertinente, se me tenga por recibido el presente documento y sus anexos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis respetos y agradecerle de antemano su invaluable apoyo.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2022

C.P. TANIA JULIETA HERNÁNDEZ MALDONADO
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

c.c.p. Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel, Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D" de la Auditoría Superior de la Federación.
Lic. Alfredo Cruz Peralta, Jefe de Departamento de la Dirección de Auditoría del Gasto Federalizado "D" de la ASF.
C.P. Luis Miguel Camacho Villegas, Jefe de Departamento de la Dirección de Auditoría del Gasto Federalizado "D" de la ASF.
C.P. Claudia Quintana Escobosa, Subsecretaria de Fiscalización de la SECOED.
C.P. Maribel Muñoz Laras, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED.
TJH/Mq/mmm/befv/kjm

ELABORÓ: C.P. Karla Julia Diaz Murguía	REVISÓ: C.P. Belinda Elizabeth Franco Vázquez	SUPERVISÓ: C.P. Maribel Muñoz Laras	AUTORIZÓ: C.P. Claudia Quintana Escobosa
--	---	---	--

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
29 NOV. 2022
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"

04450




Calle Pino Suárez No. 1000 Pte. Zona Centro
C.P. 34000 Durango, Dgo.
Tel. 618 137 72 00 / 618 137 72 01

1CC
1 legajo
3 cd's

Ajagos 1ed y 3ermas de apoyo/Ajagos y led. y 2 con/210jas



DURANGO



SECOED
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE DURANGO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

RECIBIDO

30 NOV 2022

11:45 AM

OFICINA DE PARTE 3

EDIFICIO AJUSCO

SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA
A PROGRAMAS FEDERALES

OFICIO No.: DCAPF-1892/2022

ASUNTO: Se envía documentación e información en atención a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares referentes a la auditoría número 781 "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas" de la Cuenta Pública 2021.

LIC. GUILLERMO OROZCO LARA
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D.2" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

Distinguido Director,

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y hacer de su conocimiento que en atención al oficio número DGAGF"D"/3140/2022 y en alcance a similar número DCAPF-1891/2022, y de conformidad con los artículos 28 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 4, 6, 7 apartado A fracción II inciso a), 8, 19, 20, 21 fracción VII, 22, 44, 45, 46 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango; y en apego a oficio número SP/002/2022, me permito enviar la documentación e información en los mismos términos que fue presentada por el ejecutor para atender lo referente a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número 781 denominada "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas" de la Cuenta Pública 2021.

Por lo cual solicito amablemente y de así considerarlo pertinente, se me tenga por recibido el presente documento y sus anexos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis respetos y agradecerle de antemano su invaluable apoyo.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2022




C.P. TANIA JULIETA HERNÁNDEZ MALDONADO
SECRETARIA DE CONTRALORIA

c.c.p. Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel, Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D" de la Auditoría Superior de la Federación.
Lic. Alfredo Cruz Perilla, Jefe de Departamento de la Dirección de Auditoría del Gasto Federalizado "D" de la ASF.
C.P. Luis Miguel Camacho Villegas, Jefe de Departamento de la Dirección de Auditoría del Gasto Federalizado "D" de la ASF.
C.P. Claudia Quintana Escobedo, Subsecretaria de Fiscalización de la SECOED.
C.P. Maribel Muñoz Lara, Directora de Control y Auditoría e Programas Federales de la SECOED.
TJHM/egem/bvbjzjm

ELABORÓ: C.P. Karla Julia Diaz Murguía	REVISÓ: C.P. Belinda Elizabeth Franco Vázquez	SUPERVISÓ: C.P. Maribel Muñoz Lara	AUTORIZÓ: C.P. Claudia Quintana Escobedo
--	---	--	--

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

RECIBIDO

30 NOV 2022

16:06:44

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

Página 1 de 1

Calle Pino Suárez No. 1000 Pts. Zona Centro
C.P. 34000 Durango, Dgo.
Tel. 618 137 72 00 / 618 137 72 01



SECOED

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DEL ESTADO DE DURANGO

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DEL ESTADO DE DURANGO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES
OFICIO No.: DI-2291/2022

ASUNTO: Se notifica la radicación e
inicio de investigaciones derivado de la
auditoría 761.



04642

LIC. GUILLERMO OROZCO LARA
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO
FEDERALIZADO "D.2" DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

Distinguido Director:

Por medio del presente hago de su conocimiento que, se turnaron a la Dirección de Investigaciones de esta Secretaría de Contraloría los oficios números **DCAPF-10055/2022** y **DCAPF-10064/2022** remitidos por la Dirección de Control y Auditoría a Programas Federales de esta Secretaría, mediante los cuales se solicita el inicio de la investigación de los resultados **3**, procedimiento número **2.1, 12**, procedimiento **7.2** y **13**, procedimiento **7.2** derivados de la auditoría número **761** denominada: **"Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas"**, como parte de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021, resultados con observación que pudieran ser constitutivos de responsabilidades administrativas.

Por lo que esta Secretaría de Contraloría, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14 párrafo segundo, 16 párrafos primero y segundo, 108, 109 fracción III y 113 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 175, 177 último párrafo y 178 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 1, 2, 3 fracción II, 4, 7, 8, 9 fracción I, 10 párrafo primero y tercero, 90, 91, 94, 95, 96 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3, 28 fracción VIII, 36 fracciones XXI y LII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango y 1, 2, 6, 7 apartado A, fracción I, inciso f), 22 fracciones X y XVI, 37, 38 fracciones I, V, VI y XII, 39, 83 fracción I y 84 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, XV, XVI y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango y los artículos Primero, Segundo fracciones VIII y XIV, Décimo párrafo primero, Décimo Cuarto, Décimo Octavo, Décimo Noveno, Vigésimo y Vigésimo Quinto de los Lineamientos para la Atención de Denuncias Ciudadanas y la Investigación de Faltas Administrativas, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango número 19 de fecha 05 de

[Handwritten signature]

Página 1 de 2

Calle Pino Suárez No. 1000 Pte. Zona Centro
C.P. 34000 Durango, Dgo.
Tel. 618 137 72 00 / 618 137 72 01

9 hojas



Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) y la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango (SECOPE), ambas del estado de Durango.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70, fracciones I y III.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de la Ley de Obras del estado de Durango, artículo 45, fracciones VI y X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, artículos 13 y 21, fracción II, 32 y 33; así como contratos SECOPE-PEFM-DC-194-18, cláusula quinta y contrato SECOPE-PIPS-DC-001-09, cláusula cuarta, índices 4.1 y 4.2.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.